

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
 seis id. id. 10
 Anuncios particulares la línea. . . . 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 6'25
 seis id. id. 12'50
 Número suelto. 0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
 Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.
 Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Núm. 2068

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia.

MONTES.

Sin perjuicio de que desde el próximo año forestal pueda hacerse por mayor número de años según resuelva la Dirección general de Propiedades, he resuelto sacar á subasta de aprovechamiento la pesca de las balsas denominadas El Horno y Dehesas de Blasco Sancho, del pueblo de Aragoneses, tan solo por el tiempo que resta del corriente año forestal, ó sea hasta el 30 de Septiembre próximo, bajo el tipo de tasación de 10 pesetas, cuya subasta se celebrará el día 5 de Junio próximo y hora de las doce, en la Alcaldía del referido pueblo, guardando las reglas establecidas para estos servicios y con sujeción al pliego de condiciones publicadas en el Boletín oficial, núm. 149, correspondiente al día 13 de Diciembre último, y dando cuenta inmediata á esta Delegación del resultado que se obtenga.

Segovia 14 de Mayo de 1902.—El Delegado de Hacienda, José Solís de la Huerta.

Núm. 2093

Administración de Contribuciones de la provincia de Segovia.

REPARTOS ADICIONALES PARA COMPLETAR EL PAGO DE LAS ATENCIONES DE PRIMERA ENSEÑANZA DURANTE EL PRESENTE AÑO.

Como no obstante lo que dispuse en circular de esta Administración publicada en el Boletín oficial del 28 de Marzo último, los Ayuntamientos que á continuación relaciono han dejado transcurrir con un mes de exceso el plazo que les concedí para la presentación en la oficina de mi cargo de los repartos de que queda hecha referencia, ocasionando, con semejante conducta, perjuicios al haber del

Estado, puesto que retrasa el cobro de lo que legítimamente le corresponde, y al propio tiempo exponiendo á esta dependencia á que por diferir el cumplimiento del servicio, sea corregida por la superioridad, prevengo á las municipalidades que se hallen en descubierto de llenar las obligaciones significadas, que si el último día del mes actual se encuentran en la propia situación que ahora con respecto al particular apuntado, serán multadas en la proporción máxima que autoriza la ley porque se rigen, para lo cual hará uso aun cuando contrarie mi deseo, de la facultad que me concede el apartado 8.º del art. 118 del reglamento de 6 de Marzo último.

Segovia 23 de Mayo de 1902.—El Administrador de Contribuciones, Jacobo Salcedo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José Solís de la Huerta.

Pueblos que se citan en la anterior circular.

- Aldeanueva del Monte.
- Aldeonte.
- Arahuetes.
- Bercial.
- Fuentes de Cuéllar.
- Moraleja de Coca.
- Moraleja de Cuéllar.
- Muñoveros.
- Sebúlcor.
- Samboal.
- Torrecilla del Pinar.
- Alconada.
- Corral de Ayllón.
- Fuentesauco.
- Fuentesoto.
- Lovingos.
- Negredo.
- Ontalvilla.
- Tolocirio.
- Valtiendas.
- Valledado.
- Villaseca.
- Aldealengua de Pedraza.
- Barbolla.
- Bernúy de Coca.
- Cascajares.
- Cedillo de la Torre.
- Codorniz.
- Donhierro.
- Duratón.
- Labajos.
- Laguna Rodrigo.
- Martín Muñoz de las Posadas.
- Matabuena.
- Monterrubio.
- Navafria.
- Navares de las Cuevas.
- Navas de Oro.
- Palazuelos.

- Paradinas.
- Rebollo.
- Remondo.
- San Ildefonso.
- San Pedro de Gaillos.
- Santa Marta.
- Santiuste de Pedraza.
- Sauquillo de Cabezas.
- Torreadrada.
- Valleruela de Sepúlveda.
- Vegafria.
- Villar de Sobrepeña.
- Villaverde de Iscar.

Núm. 2092

Administración de Contribuciones de la provincia de Segovia.

Actas de recuento de ganadería.

CIRCULAR.

En la circular de esta oficina, publicada en el Boletín oficial de la provincia, correspondiente al día 7 del mes actual, prorrogué hasta el 15 del mismo el plazo de que los Ayuntamientos disponían para presentar en la dependencia de mi cargo las actas de recuento de ganadería respectivas á los distritos municipales.

Ha terminado con exceso de ocho días, la significada prórroga, y aún se encuentran en descubierto de cumplir el servicio las Corporaciones municipales de los pueblos que á continuación relaciono, siendo esto causa de entorpecimientos en la marcha de los asuntos administrativos.

Como consecuencia de ello y dispuesto á no tolerar más tiempo el anotado abandono de los deberes que incumbe realizar á las municipalidades, prevengolas que si el día último del presente Mayo no obran en poder de esta Administración los documentos mencionados, serán multadas las morosas en la cuantía máxima que autoriza la Ley municipal, corrección para la cual me hallo facultado, conforme con las prescripciones del apartado 8.º del art. 118 del reglamento de 6 de Marzo último.

Segovia 24 de Mayo de 1902.—El Administrador de Contribuciones, Jacobo Salcedo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José Solís.

Pueblos á que se refiere la anterior circular.

- Adrados.
- Ayllón.
- Alconada.
- Aldeanueva del Codonal.
- Aldeasofía.
- Arahuetes.
- Aldehuela del Codonal.
- Arevalillo.

- Barbolla.
- Bernardos.
- Cabezuela.
- Carbonero de Ahusín.
- Carbonero el Mayor.
- Castrillo de Sepúlveda.
- Cedillo de la Torre.
- Cerezo de Arriba.
- Cobos de Fuentidueña.
- Corral de Ayllón.
- Cozuelos de Fuentidueña.
- Cuéllar.
- Domingogarcía.
- Donhierro.
- Duruelo.
- Encinas.
- Fresno de la Fuente.
- Frumales.
- Fuente de Santa Cruz.
- Fuente el Olmo de Fuentidueña.
- Fuentesoto.
- Hinojosas.
- Labajos.
- Maderuelo.
- Madriguera.
- Matilla.
- Montejo de la Serrezuela.
- Muñopedro.
- Nava de la Asunción.
- Navafria.
- Navares de Ayuso.
- Ontalvilla.
- Otero de Herreros.
- Otones.
- Pajares de Fresno.
- Paradinas.
- Pedraza.
- Perorrubio.
- Pinilla Ambroz.
- Rebollo.
- Riaguas de San Bartolomé.
- Riofrio de Riaza.
- Saldaña.
- San Cristóbal de Cuéllar.
- Sangarcía.
- San Martín y Mudrián.
- San Miguel de Bernúy.
- Santa María de Riaza.
- Santiuste de Pedraza.
- Sebúlcor.
- Serracín.
- Torrecaballeros.
- Torrecilla del Pinar.
- Torreiglesias.
- Valdeprados.
- Valdevacas y el Guijar.
- Valtiendas.
- Valle de Tabladillo.
- Valledado.
- Vegafria.
- Villar de Sobrepeña.
- Villaseca.
- Yanguas.

Junta provincial de Instrucción pública de Segovia.

Provistas las plazas vacantes de los escalafones del Magisterio de la provincia, esta Junta ha dispuesto la inserción en el *Boletín oficial* del siguiente proyecto para el bienio de 1902 y 1903, con objeto de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente á su publicación, y conforme al artículo 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, puedan hacerse ante la misma, por quienes se consideren perjudicados, las reclamaciones que estimen procedentes.

ESCALAFÓN DE MAESTROS

Número de Antecedencia	Municipio	PUEBLOS	NOMBRES	SERVICIOS			CASOS en que están comprendidos los que ocupan plaza por mérito	Votos de gracias de la		OBSERVACIONES
				Años	Meses	Días		Junta provincial	Juntas locales	
PRIMERA CLASE.										
1	Melque	D. Francisco Yagüe	51	1	26					
2	Cabezuela	Juan Martínez Provencio	40	8	1					
3	Nieva	Agustín Ayuso García	46	8	18	Los dos conceptos del 2.º	4	24		
4	Segovia	Mariano Jimeno Manso	36	7		Los dos conceptos del 2.º	4	24		
5	Migueláñez	Deogracias Gómez Herranz	43	9	23	2.º	3	Varios		
6	Cuéllar	Cándido Hernández González	34	4	2	Los dos conceptos del 2.º, 3.º y 6.º	Varios	Varios		
7	Chafle	Fernando de Andrés	41	2	20					
SEGUNDA CLASE.										
8	Villaverde de Iscar	D. Gregorio Aguado Alvarez	42	7	25	2.º	3			
9	Cuéllar	Eduardo Gil Palacios	40	8	7	3.º	1	Varios	Dos años de Escuela de adultos.	
10	Zamarramala	Fermin Gutiérrez Rojo	38	2	21					
11	Gomezerracin	Félix Pedrazuela Gómez	38	6	5			Varios		
12	Pedraza	Andrés Sanjuan Canedo	32	11	21					
13	Mozoncillo	José Santos Carbonero	36	6	6					
14	Segovia	Timoteo Casero Hernández	38	6	8	Primer concepto del 2.º y 5.º	4		Caso 5.º	
15	Lastras de Cuéllar	Tomás Gómez Mayo	36	6						
16	Nava de la Asunción	Julián Arévalo Barroso	32	7	4	Los dos conceptos del 2.º y los dos del 3.º	4	Varios	Ocho años de Escuela de Adultos.	
17	Aldea del Rey	Francisco Herranz Alvarez	34	11	5					
TERCERA CLASE.										
18	San Cristóbal de la Vega	D. Julián Núñez Alvarez	31	6		Los dos conceptos del 2.º y 5.º	6	12		
19	Santo Tomé del Puerto	Manuel Barrios Salas	34	1	11					
20	Aldehorno	Vidal Lozano Arribas	32			Los dos conceptos del 2.º	4	4		
21	Torreiglesias	Pablo Marinas Herranz	34		29					
22	Cerezo de Arriba	Faustino Barbolla Ordoñez	31	3		Idem	4	15		
23	Ortigosa del Monte	Juan Alonso Santos	33		20					
24	Ayllón	Francisco de Grado Parra	31	10	16	Idem 2.º y 3.º	3	14	Trece años de Escuela de adultos.	
25	Ituero	Mariano Martínez Provencio	33		11					
26	Segovia	Cipriano González Morales	24		5	Idem 2.º y 3.º	5		Seis id. id.	
27	Riofrío de Rianza	Narciso Ruiz Gómez	32	8	3					
28	Torre Val de San Pedro	Román Miguez de la Cruz	34	4	2	Idem 2.º y 3.º	2	10	Idem id. id.	
29	Matabuena	Juan Fernández Terada	32	8	2					
30	Valledado	Pascasio López González	28	2	22	Idem 2.º	2	5		
31	Adrados	Antonio Gómez Córdoba	32	7	19					
32	Paradinas	Matias Segoviano Rubio	24		29	Idem 2.º, 3.º y 5.º		Varios		
33	Brieva	Manuel Palacios Renedo	31	6	17					
34	Aguilafuente	Francisco Gómez Braña	16	7		1.º Los dos conceptos del 2.º y 6.º			Un texto oficial y la cruz sencilla de Carlos III.	
35	Onrubia	Nicolás Casado	31	6	17					
36	Maderuelo	Ceferino Sánchez Briviesca	21	3	26	Primer concepto del 3.º			Dos años de Escuela de adultos.	
37	Rapariegos	Lorenzo Martín Lapuente	30	3	1					
38	San Pedro de Gaillos	Benito Sanz Marugán	33		20					
39	Sepúlveda	Pablo Alonso Giménez	29	11	7					
40	Idem	Eloy Luengo Mota	18		9	Segundo concepto del 2.º y 6.º		Varios	Dos textos oficiales.	
41	Sanchonuevo	Sinfonso González Gilsanz	29	8	15					
42	Valleruela de Sepúlveda	Abelardo Lercar Olivar	29	10	4	Primer concepto del 2.º		1		
43	Grado	Francisco Varas Herranz	27	8	5					
44	Coca	Santiago González Olmos	19	8		Primer concepto del 2.º y 6.º		2	Un texto oficial.	
45	Bercial	Eugenio Francisco Soblechero	27	7						
46	Mata de Cuéllar	Francisco Blanco Martín	27	7	6	Segundo concepto del 2.º		8		
47	Martin Miguel	Juan de Pablos Pozo	27	4	10					
48	Sotosalvos	Miguel Gómez González	26	9	14	Idem id. del 2.º y 6.º		8	Idem id. id.	
49	Muñoveros	Esteban Martín Gómez	27	1	23					
50	Santibáñez de Ayllón	Carlos López Moraga	24	3		Idem id. del 2.º y 3.º		Varios		
51	Condado de Castilnovo	Paulino Matesanz y Matesanz	25	8	29					
52	Bernúy de Porreros	Juan Francisco Loriguillo Castro	18	5	2	1.º Los dos conceptos del 2.º y los dos del 3.º	3	18	La Cruz de Isabel la Católica.	
CUARTA CLASE.										
53	Ontalvilla	D. Sandalio Sanz Blanco	25	6	24					
54	Samboal	Félix Bartolomé Orejas	25	6						
55	Valdevacas y Guijar	Eugenio Velasco González	25	4	16					
56	Encinillas	Andrés Gil Aguado	25	3	11					
57	Cantimpalos	Paulino Baeza Tejedor	24	8	3					
58	Navares de Enmedio	Julián Martín García	24	6						
59	Otero de Herreros	Víctor Pavón Medialdea	24	4	5					
60	Fuenterrebollo	Angel Lobo Fresnillo	23	11	26					
61	Veganzones	Faustino Barroso Pascual	23	10	4					

62	Hoyuelos.....	D. José López Faraldos.....	23	4	17
63	Arroyo de Cuéllar.....	Saturnino Muñoz Asenjo.....	23	2	13
64	Santiuste de S. Juan Bautista.....	Cirilo Herranz Miguel.....	22	5	7
65	Torreadrada.....	Luis Tejedor Cervero.....	22	3	26
66	Aldeanueva del Codonal.....	Guillermo Galindo Galicia.....	22	1	12
67	Escalona.....	Cándido Muñoz Vega.....	22	1	9
68	Fuente de Santa Cruz.....	Ciriaco Pérez Rubio.....	21	10	9
69	Matilla.....	Agustín de Frutos Muñoz.....	21	9	20
70	Sangarcía.....	Vicente Alvaro Gutiérrez.....	20	9	22
71	Sacramenia.....	Mariano Lorón Casado.....	20	8	18
72	Orejana.....	Ramón Justa Casillas.....	20	8	6
73	Segovia.....	Santiago Badillo Rodrigo.....	20	8	1
74	Armuña.....	Joaquín Gutiérrez Roldán.....	20	8	»
75	Valle de Tabladillo.....	Luis Gil Pérez.....	20	5	29
76	Cerezo de Abajo.....	Abdón García Ruiz.....	20	1	26
77	Fuentepelayo.....	Remigio Martín Cantalejo.....	19	8	10
78	Bernardos.....	Carlos Domingo Agudo.....	19	6	19
79	Riaza.....	Gregorio Zamarriego González.....	19	6	18
80	Dehesa y Dehesa Mayor.....	Matias Hernando Casado.....	19	3	11
81	Urueñas.....	Gabriel de la Cruz Cuadrado.....	19	3	10
82	Carbonero el Mayor.....	Zacarias Casado Martín.....	19	»	26
83	Labajos.....	Jorge Marinas Lázaro.....	18	10	28
84	Castillejo de Mesleón.....	Tomás Sanz Hernando.....	18	7	26
85	Fuentidueña.....	Simón Moreno y Moreno.....	18	2	3
86	San Miguel de Bernúy.....	Manuel Alvaro Velasco.....	18	2	1
87	Sebúcor.....	Eugenio Matesanz Rivera.....	18	1	26
88	Vegas de Matute.....	Tomás Corcuera Montoya.....	17	7	27
89	Villacastin.....	Eliseo Sanz y Sanz.....	17	7	26
90	Torrecilla del Pinar.....	Felipe de la Villa Moreno.....	16	11	20
91	Abades.....	Claudio Quintanilla Casaban.....	16	11	3
92	Revenge.....	Julián Aparicio García.....	16	5	11
93	Muñopedro.....	Sinforiano Rojo Arribas.....	16	1	5
94	Cuevas de Provanco.....	Fermin Martín Sanz.....	15	9	23
95	Villeguillo.....	Guillermo Iglesias.....	15	9	»
96	Vegafria.....	Mariano Díez Velasco.....	15	5	28
97	Etreros.....	Isidro Fuentes Gozalo.....	15	5	26
98	Valdevarnés.....	Juan Soria Sanz.....	15	2	»
99	Aldeanueva de la Serrezuela.....	Frutos Valverde Alonso.....	15	1	24
100	Segovia.....	Eustasio Sanz Gutiérrez.....	15	»	24
101	Collado Hermoso.....	Lucio Sanz Martín.....	14	11	15
102	Chatún.....	Paulino Senra Maroto.....	14	8	14
103	Pinillos.....	Claudio Gómez Barba.....	14	8	10
104	Gallegos.....	Justo Ayuso Calleja.....	14	8	4
105	Encinas.....	Antonino Puebla Parra.....	14	6	5
106	Aldealcorbo.....	Victoriano Peña Cuéllar.....	13	11	14
107	Cantalejo.....	Enrique Sanz Benito.....	13	11	12
108	Laguna-Rodrigo.....	Luis Rubio Esteban.....	13	9	1
109	Segovia.....	Aquilino Betegón Lorenzo.....	13	8	5
110	Cobos de Fuentidueña.....	Alejandro Gómez Mate.....	12	8	7
111	Valsain.....	Pedro Badillo Rodrigo.....	12	6	22
112	Turégano.....	Mariano Martín Zarracín.....	12	6	6
113	Yanguas.....	Leonardo Domingo Sanz.....	12	5	12
114	Santa María de Nieva.....	Eusebio Ayuso Martín.....	11	4	22
115	Valtiendas.....	León Martín González.....	10	7	11
116	Martín Muñoz de la Dehesa.....	Paulino Pacheco Herrero.....	10	1	22
117	Codorniz.....	Santiago Sanz Santos.....	8	4	18
118	San Ildefonso.....	Faustino García Aranda.....	7	11	»
119	Basardilla.....	Antonio García Hernández.....	6	8	7
120	Segovia.....	Juan Losa Herranz.....	6	4	29
121	Carrascal del Río.....	Angel Prieto Alonso.....	6	4	29
122	Segovia.....	Leopoldo Casero Sánchez.....	6	»	9

ESCALAFÓN DE MAESTRAS

PRIMERA CLASE.					
1	Valverde.....	D. ^a Ruperta Bianco Cutié.....	45	7	25
2	Segovia.....	Isidora Martínez Bartolomé.....	45	2	17
3	Cabezuela.....	Josefa Barrio Trapero.....	41	4	»
SEGUNDA CLASE.					
4	Santa María de Nieva.....	D. ^a Leandra Salcedo González.....	38	8	5
5	Cuéllar.....	Micaela Vicente Rubio.....	39	4	19
6	Segovia.....	Rufina Rodríguez Santos.....	30	2	11
7	Torreadrada.....	Manuela Padilla López.....	31	1	13
8	Espinar.....	Juana Sacristán Sanz.....	35	»	20
TERCERA CLASE.					
9	Muñoveros.....	D. ^a Cayetana Manrique Gómez.....	36	2	27
10	Escalona.....	Feliciana Velasco Santos.....	36	2	23
11	Riaza.....	Julia Tejedor Sanz.....	34	7	2
12	Rapariegos.....	Marcelina Barbero Castro.....	35	4	14
13	Aldealengua de Pedraza.....	Fernanda Calleja Pérez.....	33	6	»
14	Veganzones.....	Hilaria Hernández Roque.....	34	2	20
15	Ontalvilla.....	Enstaquia de Frutos Maestro.....	32	4	13
16	Codorniz.....	Filomena de Santos Campos.....	34	10	»
17	Nieva.....	Josefa de Castro Gordero.....	31	1	7
18	Aldea del Rey.....	Toribia Barroso Pascual.....	32	3	20
19	Migueláñez.....	Isabel Cabrero Alonso.....	31	15	»
20	Cuevas de Provanco.....	Francisca García Rodríguez.....	32	3	7

21	Abades.....	D. ^a Fidela Hernando Castro.....	30	11	14				
22	Valsain.....	Andrea Aragonese de Andrés.....	11	9	24	Primer concepto del 2.º....	2		
23	Sacramenia.....	Josefa Cerezo López.....	30	6					
24	Gomezerracin.....	Juana Jimeno Salinas.....	12	1	18	Segundo id. del segundo...		Varios	
25	Fuenterrebollo.....	Elisa Hernández Valero.....	30	4	26				
26	Riaza.....	Petra Rapado Gómez.....	30	2	9				
CUARTA CLASE.									
27	Vallelado.....	D. ^a Eusebia Ribote Vell.....	30	2	8				
28	Aldeanueva del Codonal.....	Antonia Albasanz Palomo.....	29	9	25				
29	Aldehorno.....	Manuela García López.....	28		1				
30	Zamarramala.....	Mónica Corihuela Martín.....	27	9	1				
31	Samboal.....	Marcelina Velasco Cardenoso.....	27						
32	Valseca.....	Martina Fernández y López.....	26	11					
33	Armuña.....	Petra Vázquez Gaitero.....	26	10	5				
34	Turégano.....	Cesárea Juárez Postigo.....	26	9	5				
35	Sanchoño.....	Felipa de Frutos y Maestro.....	26		11				
36	Zarzueta del Pinar.....	Juliana Yubero y Carrera.....	26		8				
37	Sauquillo de Cabezas.....	Eugenia Herrero Calvo.....	26						
38	Fuentepeayo.....	Dionisia Rodríguez y Rodríguez.....	24	7	19				
39	Cantimpalos.....	María Herrero Sanz.....	21	9	23				
40	Coca.....	Cipriana Díaz Gallego.....	20	7	20				
41	Cuéllar.....	Isidora Arrieta Guzmán.....	20	7	18				
42	Condado de Castilnovo.....	Baltasara Serrano Sáez.....	20	7	16				
43	Matabuena.....	Nicasia Maderuelo.....	20	5	29				
44	Carrascal del Río.....	Leandra Barroso Pascual.....	20	5	12				
45	Otero de Herreros.....	Filomena Sanz Blanco.....	20		2				
46	Santiuste de San Juan Bautista.....	Catalina Pérez Samaniego.....	19	6	23				
47	Fuentesauco.....	Rufina Cabrero Alonso.....	19	6	19				
48	Santo Tomé del Puerto.....	Manuela Lozano Alonso.....	19	2	21				
49	Chañe.....	Atanasia Magdaleno Bastó.....	19	2	12				
50	Aguilafuente.....	María Asunción Olmedo Noriega.....	19						
51	Gallegos.....	Francisca del Pozo y de Pedro.....	18	5					
52	Sangarcía.....	Cayetana Martín Herrero.....	18	2	6				
53	Arcones.....	Ignacia Pérez Fernández.....	18	2	4				
54	Mozoncillo.....	Dolores Menendez Quintanilla.....	18		14				
55	Urueñas.....	Manuela Minguela Velasco.....	17	11	22				
56	Segovia.....	Aurea Ricipérez de la Puente.....	17	1	9				
57	Torreiglesias.....	Valeriana Santiuste Marcos.....	16	1	27				
58	Cedillo de la Torre.....	Blasa Pérez Avellón.....	15	9	10				
59	Valle de Tabladillo.....	Paula Gómez Consuegra.....	15	8	7				
60	Navafria.....	Concepción Miguez Lafore.....	15	7	2				
61	Villaverde de Iscar.....	Inés Arahetes Llorente.....	15	5	29				
62	Caballar.....	Cecilia Contreras Ayuso.....	14	8	25				
63	Santibáñez de Ayllón.....	Emilia López Solares.....	14	8	12				
64	San Pedro de Gaillos.....	María Ramos Clemente.....	14	6	7				
65	Olmoabrada.....	Angela Alvaro Barral.....	14		18				
66	Garcillán.....	Escolástica de Casas González.....	13	11	26				
67	Palazuelos.....	Plácida de la Calle Lozoya.....	13	11	22				
68	San Cristóbal de la Vega.....	Josefa Pardo Núñez.....	13	1	15				
69	Onrubia.....	Rita Pérez Alvaro.....	13	1	4				
70	Segovia.....	Dolores Santiuste Rodríguez.....	13						
71	Laguna Contreras.....	Marceliana Romana de Santos.....	12	7	10				
72	Vallernela de Pedraza.....	Rosalía Loriguillo Castro.....	12	6	21				
73	Aragonese.....	Gabriela Benito Salamanca.....	12	5					
74	Navares de Enmedio.....	Petra Gil González.....	12	4	26				
75	Vegas de Matute.....	Virtudes Cabeza Martínez.....	12	2	17				
76	Cobos de Segovia.....	Luisa Sanz Santos.....	12		22				
77	Pedraza.....	Fermina Contreras Ayuso.....	11	11	21				
78	San Martín de Mudrián.....	Tomasa Escorial Aldama.....	11	11					
79	Fuentes de Carbonero.....	Basilisa Adrados Salinas.....	11	10	29				
80	Moral.....	María Cruz Aguado Jaramillo.....	11	7	3				
81	Ribota.....	María González Martín.....	11	5	25				
82	Fresno de Cantespino.....	Catalina Gil Abad.....	11	2	1				
83	Boceguillas.....	Isabel Molinero García.....	11	1	4				
84	Montuenga.....	Carmen García Velasco.....	11	1	2				
85	Roda.....	Aurelia Pinilla Velasco.....	11		13				
86	Moraleja de Coca.....	Clementina Santiuste Albasanz.....	10	9	23				
87	Cerezo de Arriba.....	Antonia Micó Sánchez.....	10	9	27				
88	Valdesimonte.....	Martina Alvaro Santos.....	10	9	27				
89	Fresnillo de la Fuente.....	Cayetana Jimeno Fraila.....	10	9	26				
90	Sepúlveda.....	Francisca Cebrián Díez.....	10	6	18				
91	Arevalillo.....	Clementina Flores Berzal.....	9	10	18				
92	Escarabajosa de Cuéllar.....	Eugenia Martínez Montes.....	9	10	17				
93	Villar de Sobrepeña.....	Leonor Gil Hernando.....	9	6	19				
94	Torregutiérrez.....	Manuela Otero Ronco.....	9	5	5				
95	Fresneda de Cuéllar.....	Gregoria Bravo Clemente.....	9	5	3				
96	Navares de las Cuevas.....	Angela García de Miguel.....	9	4	23				
97	Segovia.....	Mercedes Casero Sánchez.....	9		4				
98	Pinarnegrillo.....	Francisca Lorón Ruiz.....	8	10	15				
99	Marazueta.....	Jerónima Tomé Pérez.....	8	4	19				
100	Ciruelos de Coca.....	Vicenta Gordillo Rodríguez.....	8	3	25				
101	Montejo de la Serrezuela.....	Petra Ruano Muñoz.....	7	10	24				
102	Revilla.....	Fuencisla Blázquez San Felipe.....	7	9	24				
103	Marugán.....	Consolación Casals del Castillo.....	7	7	16				
104	Domingogarcía.....	Manuela Sieteiglesias Aparicio.....	7	3	9				
105	Martín Muñoz de las Posadas.....	Mercedes Tejero Orodea.....	7		27				
106	Siguero.....	Isidora Luengo Herrero.....	7		16				
107	Madriguera.....	Aquilina Barrio Gozalo.....	7		7				
108	Grajera.....	Andrea Pérez Jurado.....	6	3	21				
109	Aldeonsancho.....	Angela Murias Bracho.....	6	3	20				
110	Santo Domingo de Pirón.....	Plácida Torrego Mardomingo.....	6	3	20				

111	Duración.....	D. ^a Aurelia Sastre Santos.....	6	3	13
112	Ayllón.....	Agustina Pia de Obieta.....	6	3	4
113	Perorrubio.....	Sabina Bravo Marugán.....	4	1	6
114	Perogordo.....	Eulogia López García.....	4	1	1
115	Alconada.....	Mercedes Moradillo de Castro....	4	1	»
116	Villaseca.....	Eulogia Sanz González.....	4	1	»
117	Navas de Riofrío.....	Consuelo Arranz Muñoz.....	4	»	27
118	Aldealázaro.....	Gregoria Antón Barba.....	4	»	21
119	Tabladillo.....	Margarita Alonso Manrique.....	4	»	8
120	Bernúy de Coca.....	Benita Alonso Laguna.....	3	8	23
121	Aldehuela del Codonal.....	Eduarda Rubio Albertos.....	3	8	12

Segovia 21 de Mayo de 1902.—El Gobernador Presidente, Leopoldo Serrano Domínguez.—P. A. de la J., Justo Morales, Secretario.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Núm. 2086

Relación de los pagarés de compradores de bienes desamortizados cuyo vencimiento corresponde al día 10 de Junio próximo, en cumplimiento á lo dispuesto en el párrafo 40 del artículo 119 del Reglamento de 6 de Marzo último y en armonía con lo ordenado en la ley de 13 de Junio de 1878, cuyo anuncio se hace en el Boletín oficial de esta provincia, á fin de que tenga conocimiento el Ayuntamiento interesado, debiendo advertirle que los intereses de demora se devengan siempre desde el día siguiente al de su vencimiento.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	Vecindad.	Clase de la finca.	Procedencia.	Pueblo donde radican.	Plazo.	Fecha del vencimiento.	IMPORTE DEL PAGARÉ		
							Pesetas Cs.	20 per 100 Pesetas Cs.	30 per 100 Pesetas Cs.
El Ayuntamiento de Salceda..	Salceda.....	Dehesa boyal.	Propios.....	Salceda.....	2. ^o	10 Junio 1902.....	126'95	126'95	»

Segovia 23 de Mayo de 1902.—El Administrador de Propiedades, Julián Basanta.—V.^o B.^o: El Delegado de Hacienda, José Solís.

Núm. 2088

Alcaldía de Valverde.

En el día de la fecha ha sido puesto á disposición de esta Alcaldía, por D. Pedro González, encargado de un rebaño de la Sra. Condesa de Bornos, un carnero que se agregó á dicha ganadería en el sitio titulado «La Campanilla», Puerto de Guadarrama, cuya res tiene las señas siguientes:

Un carnero mocho, de cuatro dientes, en lana y con las dos orejas rasgadas.

Lo que se publica en este periódico oficial para que se presente su dueño á recogerle, al que previo abono de gastos se le entregará.

Valverde 22 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Pascual Tabanera.

Alcaldía de Valdesimonte.

Habiendo de quedar confeccionados en el presente mes sin necesidad de nuevo anuncio expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante los primeros quince días del próximo Junio, los apéndices á los amillaramientos que servirán de base á los repartimientos de contribuciones por rústica, pecuaria y de urbana del año de 1903, se previene á los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteraciones en indicadas riquezas, presenten antes del 25 del actual, en expresada Secretaria, las correspondientes declaraciones y justificaciones de las causas que las produzcan y del pago del impuesto de transmisión respecto de las que se hallan sujetas al mismo; bien entendido que aquellas que se presenten después de citada fecha, serán tenidas en cuenta para el año venidero.

Valdesimonte 14 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Sebastián Abad.

Núm. 2072

Alcaldía de Duruelo.

Terminado el reparto extraordinario que por recargo sobre el cupo de la riqueza rústica y pecuaria, eliminadas las cuotas menores de 10 pesetas tienen que satisfacer los contribuyentes por dichas cuotas de este distrito con arreglo á la Real orden de 31 de Marzo próximo pasado, se halla expuesto al público en la Secretaria de

este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde que este anuncio sea inserto en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y producir ante este Ayuntamiento dentro de dicho periodo las reclamaciones que estimen pertinentes en cuanto afectar pueda á las cuotas que se les han impuesto.

Duruelo 20 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Martín de Martín.

Núm. 2066

Alcaldía de Orejana.

Por Gaspar Gómez y Leandro López, vecinos de Gallegos, se ha participado á esta Alcaldía, que en la tarde del día 20 del mes actual, se les han desaparecido de la romería del Espíritu Santo, dos caballerías de su propiedad, de las señas que á continuación se expresan:

Y á fin de que llegue á conocimiento de la autoridad del punto donde se hallen detenidas y pueda comunicarlo á sus dueños, se hace público por el presente para los fines indicados.

Orejana 21 de Mayo de 1902.—El Alcalde, P. O., Raimundo Martín.

Señas.—De la propiedad del Gaspar; un pollino de ocho años, pelo rucio, de unas cinco cuartas, con albarda nueva y cabezada de correa.

De la propiedad del Leandro; una mula de cuatro años, pelo castaño, de menos de seis cuartas, lleva loñillos y jalma.

Núm. 2067

Alcaldía de Aguilafuente.

El día 31 del actual, y hora de once á doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda subasta, por no haber tenido efecto la primera, para la enajenación de veinte fanegas de centeno procedentes del pósito de esta villa, bajo el tipo de ciento cuarenta pesetas, y con sujeción á las condiciones establecidas que se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Aguilafuente 20 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Jorje Revuelta.

Núm. 2087

Alcaldía de Nieva.

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda formar con acierto los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana para el año de 1903, los contribuyentes que hubieren sufrido alguna alteración en dichas riquezas presentarán sus relaciones duplicadas en la Secretaria de este Ayuntamiento, dentro del término de ocho días, contados desde la fecha del Boletín oficial en que se inserte este anuncio, acompañando los documentos que acrediten su derecho; en la inteligencia que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Nieva 20 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Tomás Rujas.

Igual anuncio y por el mismo término hacen los Ayuntamientos siguientes:

- Muyo.
- Urueñas.

Alcaldía de Fuentesauco.

Se hallan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, los repartos para los gastos que ocasione la extinción de la langosta, en cumplimiento de la Real orden de 31 de Marzo último y circular de 24 de Abril próximo pasado, de la Administración de Contribuciones, con el fin de que hagan las reclamaciones los contribuyentes de este distrito en dicho plazo.

Fuentesauco 15 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Pablo Pecharromán.

Igual anuncio y por el mismo término hacen los Ayuntamientos siguientes:

- Sequera de Fresno.
- Olombrada.
- Dehesa.
- Sachonuño.
- Muñoveros.
- Aldeanueva de la Serrezuela.
- Madernelo.
- Ayllón.
- Mozoncillo.
- La Losa.
- Valdesimonte.
- Santo Domingo de Pirón.

Torreadrada.

- Nieva.
- Valle de Tabladillo.
- Riofrío de Riaza.
- Miguel Ibáñez.
- Sotosalbos.
- Navares de Enmedio.
- Cascajares.
- Barbolla.
- Riahuelas.

Núm. 2071

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Segovia.

Don Pedro Diez Villalobos, Juez de instrucción de Segovia y su partido.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á Andrés San Segundo Expósito, natural de Avila, casado, de sesenta y dos años de edad, de oficio cantero, que á la una del día diez del actual, se fugó de la cárcel de Boceguillas, al ser conducido á la de esta Capital, desde la de Aranda de Duero en unión de Antonia Díaz Martínez, por consecuencia de causa criminal que instruyo por robo de caballerías verificado en la madrugada del primero del corriente, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado y cárcel de este partido, á prestar declaración indagatoria y otras diligencias judiciales acordadas en auto de esta fecha; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado; y en el caso de ser habido, le pongan á mi disposición en la cárcel de esta Capital.

Dado en Segovia á veintiuno de Mayo de mil novecientos dos.—Pedro Diez Villalobos.—Juan B. Copeiro del Villar.

Núm. 2084

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Cuellar.

Don Estanislao Sala del Castillo, Juez de instrucción del partido de Cuellar.

Hago saber: Que habiendo sido

declarado inhábil para la celebración de la subasta anunciada de los bienes embargados á Bernardino y Esteban Pascual Rojo, domiciliados en Calabazas, por causa que les fué seguida por lesiones el día veinte del mes en curso, he acordado se celebre en el día veinte del próximo Junio á la hora, sitio y con las condiciones que se fijaron en el edicto inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia con fecha treinta del mes de Abril, número novecientos cincuenta y seis de orden y cincuenta y dos de publicación general.

Dado en Cuéllar á veintiuno de Mayo de mil novecientos dos.—Estanislao Sala.—El Secretario, Lic., Gregorio Armesto.

Núm. 2082

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Sepúlveda.

Don Gregorio León y Jiménez, Juez de primera instancia de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley estableciendo el juicio por Jurados, he acordado se proceda en el local de este Juzgado de instrucción, el día treinta del actual, á las diez del mismo, al sorteo de los seis vocales que bajo la presidencia del Juez que suscribe y en concepto de mayores contribuyentes, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados.

Dado en Sepúlveda á veintiuno de Mayo de mil novecientos dos.—Gregorio León.—El Secretario, Teodoro C. Horcajo.

Núm. 2081

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Sepúlveda.

Don Casimiro de Montalbán y Rico, Juez municipal de esta villa de Sepúlveda en funciones del de primera instancia de la misma y su partido por ausencia con licencia del propietario.

Por el presente se hace saber: Que para pago de seiscientos seis pesetas, sesenta y seis céntimos de principal, intereses legales y las costas en que fué condenado D. José Bermejo Palomar, vecino de Madrid, por sentencia dictada en los autos de menor cuantía que le siguió D. Braulio Abad de Diego, vecino de esta villa, se saca á pública subasta que tendrá lugar el día diez y seis de Junio próximo y hora de las once del mismo en la Sala Audiencia de este dicho Juzgado y la del de primera instancia de la villa de Riaza, los bienes inmuebles que en tales autos resultan embargados al D. José Bermejo Palomar, que con su tasación son á saber:

Término de Ayllón.

La tercera parte de una casa situada en Ayllón y su plaza mayor, número veinte, de piso bajo, principal y desván, distribuida en varias dependencias, con su corral por detrás; linda á la derecha entrando en ella, con casa de D.^a Teresa González; izquierda, casa de D.^a Jacoba González; á espalda, con su corral, y Este, con huerta de D. Félix Verdugo, hoy de D. Antonio Monte Mata, de Sepúlveda, y de frente, con el soportal de entrada y dicha plaza mayor; tasada esta parte en 2.000 pesetas.

La tercera parte de una tierra de una cuarta, al sitio de los prados de

abajo, término de Ayllón; linda al Saliente, el río; Mediodía, D.^a Jacoba González; Poniente, Pedro Buquerín, y Norte, Andrés Martín; en cinco idem.

La tercera parte de otra tierra plantada de viñas con mil quinientas cepas, en dicho término y sitio de los barrancones; linda S., viña de Luciana García; M., Celedonia Mateo; P., de Gregorio García, y N., de Ceferino Crespo; en 100 idem.

La tercera parte de un cañón de bodega, al sitio del camino de Ligos, con su portada hasta dar entrada á la bodega y lagareta de Leoncio Buquerín, y linda S. y M., lagareta del mismo; N., bodega de Manuel Bermejo; en 50 idem.

Término de Santa María de Riaza.

La tercera parte de cada una de las fincas siguientes sitas en término de dicho pueblo, partido de Riaza.

Una tierra en la Dehesa, de una obrada; que linda S., Florencia Ramírez; M., Obrapia de Martín García; P., Capellania de María Pérez, y N., Dámaso Sanz; en 40 pesetas.

Otra en el campo; de obrada y media; linda S., dicha Florencia; M., cerro; P., herederos de Francisco Bermejo, y N., senda; no está tasada por estar perdida.

Otra por cima del camino de Saldaña, de tres cuartas; linda S., dichos herederos; M., cerro; P., otro camino, y M., camino de Valvieja; en 10 pesetas.

Otra en dicho sitio de obra y media; linda S., José Rodríguez; M., Mayorazgo de Rosuero; P., cerco, y M., herederos de Francisco; en 15 idem.

Otra en dicho sitio de media obrada; linda S., dichos herederos; M., cirate; P., Florencia Ramírez; y N., con arroyo; en cinco idem.

Otra en dicho sitio de cuarta y media; linda S., herederos de Francisco Bermejo; M., y P., Florencia Ramírez, y N., cirate; en cuatro idem.

Otra en dicho sitio de una obrada; linda S., camino de Riaza; M., Dámaso Sanz; P., Urbano Macarrón, y N., el mismo; en 10 idem.

Otra en dicho lado del Soto, de tres cuartas; linda S., desangradero del Soto; M., regadera; P., herederos de Francisco Bermejo, y N., regadera; en 60 idem.

Otra en el Oteruelo, de tres cuartas; linda S., el Val; M., tierra de la Iglesia; P., cerro del Oteruelo, y N., Julián Moreno; en 12 idem.

Otra en el Majuelo, de media obrada; linda S., Dámaso Sanz; M., camino; P., herederos de Sigüero, y N., don Pedro Santiyán; en cuatro idem.

Otra en el Aceque de la Vega, de una cuarta; linda S., José Rodríguez; M., Animas; P., camino de la Vega, y N., Manuel Tomé; en cinco idem.

Otra en la fuente de Valde Alonso, de tres cuartas; linda S., herederos de Sigüero; M., Julián Moreno; N. y P., liego; en cinco idem.

Otra en la Rubiera, de obrada y media; linda S., el cerro; M., Florencia Ramírez; P., Ramón Tomé; N., herederos de D. Francisco; en cuatro idem.

Otra en el Campillo, de una obrada; linda S., la cañada; M., Nuestra Señora del Manto; P., idem, y N., Mariano Gimeno; en cinco idem.

Otra en la Dehesilla, de tres cuartas; linda S., camino, M., tierra de la Iglesia; P., Andrés Redondo; y N., Francisco Bermejo; no está tasada.

Otra en el Berrojo, de media obrada; linda S., Nuestra Señora del Manto; M., Florencia Ramírez; P., Sigüero, y N., Berrojo; en cuatro idem.

Otra en Revilla el moro, de dos obradas; linda S., pradera; M., camino de Riaguas; P. y N., herederos de Francisco Bermejo; en 10 idem.

Otra en dicho sitio de una obrada; linda S. y M., dichos herederos; P., liego, y N., Florencia Ramírez; en cinco idem.

Otra en los repachos de Vasalguero, de una obrada, linda S., Francisco Bermejo, M., Dámaso Sanz; P., la Nava, y N., dichos herederos; en cinco idem.

Otra en el Val de Alonso, la mitad del Piojar de Rullero, de cinco cuartas, linda S., tierra del Cabildo; P., Florencia Ramírez; M., arroyo; y N., herederos de Francisco Bermejo; en cinco idem.

Otra al otro lado del Juncar, de cinco cuartas; linda S., Arroyo; M., herederos de Francisco Bermejo; P., cabildo, y N., Marcos Sanz; en cinco idem.

Otra al otro lado, hacia el corral, de media obrada; linda S., con Piojar; M., Alejandro Arribas; P., liego, y N., Cabildo; no está tasada.

Otra en Horno la Casa, de una obrada; linda S., Pedro Arranz, M., Pedro Santiyán; P., Dámaso Miguel, y N., Saturnino López; en cuatro idem.

Otra en la Laguna, de una obrada; linda S., praderas; M., camino de Vasalguero; P., José Yagüe, y N., liegos; en cuatro idem.

Otra en las Carniceras, de obrada y media; linda S., D. Santos Moreno; M., tierra que labra un vecino de Languilla; P., liego, y N., D.^a Florencia Ramírez; en seis idem.

Otra mitad del prado de gargabeto, de tres cuartas; linda S., herederos de Francisco Bermejo; M., cimiento del prado; P., Valladar; y N., María Pérez; en cuatro idem.

Otra en el Picón de dicho prado, de media obrada; linda S., Valladar; M., dichos cimientos; P., Marcos del Río, y N., otro Valladar; en cuatro idem.

Otra en Vasalguero, de cinco cuartas; linda S., prado de Vasalguero, M. y N., Florencia Ramírez; y P., roturos; en cinco idem.

Otra en dicho sitio, de tres cuartas; linda S., prado; M., herederos de Francisco Bermejo; P., liego; y N., Obrapia de Manuel García; en cinco idem.

Otra en los Ceniceros, de obrada y media; linda S., Francisco Bermejo; M., Florencia Ramírez; P., Manuel Tomé, y N., dicha D.^a Florencia; en cuatro idem.

Otra á la mitad del huerto del Soto, de media cuarta; linda S., Reguera; M., huerto del cabildo; P., Antonio Alonso, y N., la otra mitad del huerto de D. Francisco; en dos idem.

La mitad del prado la Charca de dos cuartas; linda S., Lorenzo Ramírez; M., cauce del Molino; P., otro cauce, y N., José Yagüe; en ocho idem.

Otra en el camino de Riaguas, en el término titulado en el Campillo, de una obrada; linda S., Marcos Sanz; M., Francisco Martín; P., camino de Riaguas, y N., Jerónimo del Río; en cinco idem.

Por tanto quien quisiere interesarse en la compra de tales bienes, podrá verificarlo en los puntos, día y hora antes designados, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que el remate puede hacerse á calidad de para ceder, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de dichos Juzgados el diez por ciento del valor de los bienes y que careciéndose de títulos inscriptos de los mismos será de cuenta del rema-

tante el proveerse de ellos, y de verificar la inscripción omitida, conforme lo previene la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Sepúlveda á catorce de Mayo de mil novecientos dos.—Casimiro de Montalbán.—El Escribano, Teodoro C. Horcajo.

Núm. 2070

Comisaría de guerra de Segovia.

El Comisario de guerra Interventor de la factoría de subsistencias militares de esta plaza.

Hace saber: Que necesitan para el consumo de dicha factoría, cebada del país, paja corta de cebada ó trigo para pienso, leña de pino y sal, se convoca por el presente á cuantas personas deseen enajenar alguno de los citados artículos para que presenten proposiciones por escrito y muestras en el concurso que con dicho objeto ha de celebrarse el día 19 del mes entrante y hora de las once, en esta oficina, sita en la calle de San Quirce, núm. 6; advirtiéndose que los proponentes deberán concurrir personalmente al acto ó estar en él legitimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber algunas proposiciones admisibles, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas, y las entregas libres de todo gasto, deberán tener lugar en la expresada factoría precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Segovia 22 de Mayo de 1902.—Ricardo Bayo.

Núm. 2069

Comisaría de guerra de Segovia.

El Comisario de guerra Interventor de la factoría de utensilios militares de esta plaza.

Hace saber: Que necesitándose para el consumo de dicha factoría, petróleo, carbón vegetal y paja larga para relleno de jergones y cabezales, se convoca por el presente á cuantas personas deseen enajenar alguno de los citados artículos para que presenten proposiciones por escrito y muestras en el concurso que con dicho objeto ha de celebrarse el día 19 del mes entrante y hora de las doce, en esta oficina, sita en la calle de San Quirce, núm. 6; advirtiéndose que los proponentes deberán concurrir personalmente al acto ó estar en él legitimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber algunas proposiciones admisibles, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas, y las entregas libres de todo gasto, deberán tener lugar en la expresada factoría precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Segovia 22 de Mayo de 1902.—Ricardo Bayo.

IMPRESA PROVINCIAL.